

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y

RESPUESTA. San Salvador, a las catorce horas del día veinticuatro de junio de dos mil veinte.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 22-2020, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

La información más actualizada de: De acuerdo al directorio de actividades económicas y del Registro de las MYPE, indicar el total de microempresas por municipios (Santa Tecla y Antigua Cuscatlán) para las siguientes actividades económicas: 1. fabricación de cacao, chocolates y productos de confitería. 2. Fabricación de cosméticos de productos naturales. 3. Fabricación de bisutería y artículos conexos. 4. Venta al por menor de cakes y repostería. 5. Venta al por menor de ropa de vestir femenina. 6. Venta al por menor de flores y arreglos florales. 7. Venta al por menor de velas

- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorando se trasladó requerimiento al Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos, de la Unidad de Políticas Públicas y a la Unidad de Registro MYPE, ello a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.
- En respuesta a lo solicitado, a través de Memorando remitido por parte del Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos ha sido remitida la información requerida sobre el total de microempresas por municipios (Santa Tecla y Antigua Cuscatlán) para las siguientes actividades económicas: 1. fabricación de cacao, chocolates y productos de confitería. 2. Fabricación de cosméticos de productos naturales. 3. Fabricación de bisutería y artículos conexos. 4. Venta al por menor de cakes y repostería. 5. Venta al por menor de ropa de vestir femenina. 6. Venta al por menor de flores y arreglos florales. 7. Venta al por menor de velas; con base a los datos encontrados en el Directorio de Unidades Económicas de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía, 2011-2012.
- Con relación a la información del Registro MYPE en cuanto al total de microempresas por municipios (Santa Tecla y Antigua Cuscatlán) para las siguientes actividades económicas: 1. fabricación de cacao, chocolates y productos de confitería. 2. Fabricación de cosméticos de productos naturales. 3. Fabricación de bisutería y artículos conexos. 4. Venta al por menor de cakes y repostería. 5. Venta al por menor de ropa de vestir femenina. 6. Venta al por menor de flores y arreglos florales. 7. Venta al por menor de velas; a través de nota la Unidad de Registro MYPE ha remitido los datos sobre las micro y pequeñas empresas registradas en el Registro MYPE dedicadas a los rubros solicitados, con ubicación en el municipio de Antigua Cuscatlán y Santa Tecla.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado.




Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

